En sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º R**emitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 26 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023

PREÁMBULO

Nos enfrentamos a un momento excepcional, debido fundamentalmente a la guerra de Ucrania y sus consecuencias a nivel mundial, con importantes repercusiones en los mercados energético y de materias primas, pero que afecta a todos los sectores de nuestra economía.

Una de las principales consecuencias de este conflicto bélico está siendo el incremento de los costes energéticos, que está deviniendo en un incremento de los costes de producción generales a nivel mundial, pero especialmente en Europa, en economías como la alemana (7,5 %), la italiana (8,4 %), la austriaca (9,3 %) o la búlgara (17,3 %). En el caso del estado español, la tasa ronda el 10,4 % en el pasado mes de agosto y la tendencia parece a estancarse en los próximos meses tras marcar un pico superior en el mes de julio (10,8 %).

El sector de la construcción en general se ha visto doblemente afectado, tanto por el incremento de las materias primas, como por la ruptura de *stock* de algunas de ellas. Afectando de forma muy intensa a las actuaciones de promoción de viviendas protegidas, con una importante ralentización de la promoción de vivienda durante este año.

Entre enero y agosto del pasado año 2021 se calificaron provisionalmente en Navarra un total de 453 viviendas protegidas (entre VPO y VPT), en el mismo periodo del año de 2022 las calificaciones se han reducido a total de 106 viviendas; es decir, apenas una cuarta parte de las que se promovieron el año pasado. También ha habido, aunque en menor proporción, un descenso notable en la promoción de vivienda libre, pasando de 1.707 viviendas libres calificadas en 2021, a 1.233 en 2022; es decir, una caída del 30 %.

La disminución de la oferta de vivienda protegida preocupa especialmente, ya que es la tipología de vivienda dirigida a las familias y personas de recursos económicos más limitados y la que garantiza el acceso a una vivienda asequible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra fijar la actualización de los módulos ponderados y sin ponderar de vivienda protegida. La excepcionalidad de la situación expuesta motiva la necesidad de actualizar dichos módulos mediante una norma de rango legal, que entre en vigor de manera inmediata, y que evite la paralización de la promoción de vivienda protegida.

**Artículo único.** Precio máximo de venta de las viviendas protegidas durante 2023.

1. Para la determinación del precio máximo de venta de las viviendas protegidas y anejos para 2023 no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y 10.1 d) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, siendo de aplicación lo siguiente:

a) El módulo ponderado aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.456,96 euros/m2 útil.

b) El módulo sin ponderar aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.398,68 euros/m2 útil.

2. El módulo ponderado establecido en el apartado anterior será igualmente aplicable a los expedientes de vivienda protegida cuya solicitud de calificación provisional se realice en el período que media entre la entrada en vigor de la presente ley foral y el 31 de diciembre de 2022.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente ley foral será publicada en el Boletín Oficial de Navarra y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.